

PROGRAMACIÓN FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO 2021/22

Profesoras y profesor:

María de los Ángeles García Durán

María Isabel Macías Portela

José Andrés Domínguez Pascua

MARCO LEGAL	2
Resultados de aprendizaje	8
1. CONTEXTUALIZACIÓN	9
2. ORGANIZACIÓN GENERAL	9
3. RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DE LA FCT	10
Actividades formativas:	13
Criterios de evaluación:	14
Criterios de evaluación:	15
Criterios de evaluación:	16
Actividades formativas:	19
Criterios de evaluación:	20
6. CRITERIOS PARA LA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FCT	20
PLAN DE SEGUIMIENTO PREVISTO	21
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN	22
9. CONCLUSIÓN	22

MARCO LEGAL

Módulo	1135 Formación en Centros de Trabajo
Ciclo	Ciclo superior de Animación Sociocultural y Turística (2000 horas)
Regulación	RD 1684/2011 y Orden autonómica de 31 de julio de 2015
Duración	370 horas
Referente europeo: CINE-5 b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).	
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.	

La normativa reguladora en la actualidad es la **Orden de 28 de septiembre de 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de 23 de octubre de 2020 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las Enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de Enseñanzas de Régimen Especial

Competencia general del Ciclo:

Programar, organizar, implementar y evaluar intervenciones de animación sociocultural y turística, promoviendo la participación activa de las personas y grupos destinatarios, y coordinando las actuaciones de los profesionales y voluntarios a su cargo.

Objetivos generales:

a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, analizando sus características, posibilidades y limitaciones, para obtener

información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención.

b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de la realidad, para elaborar proyectos de intervención sociocultural.

c) Interpretar el marco legal y social de la igualdad de oportunidades, identificando criterios, estrategias e instrumentos, para incorporar la perspectiva de género a los proyectos de intervención sociocultural.

d) Analizar las competencias requeridas a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos, para dirigir, coordinar y supervisar la implementación de proyectos de intervención.

e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación, para diseñar la promoción y difusión de los proyectos de intervención.

f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario, para organizar departamentos, programas y actividades de animación sociocultural y turística.

g) Seleccionar técnicas de grupo, analizando sus posibilidades de aplicación para crear, dinamizar y supervisar equipos de monitores y monitoras.

h) Analizar las características y composición del equipo de trabajo, relacionándolas con las actividades que hay que realizar para establecer su estructura organizativa y funcional.

i) Seleccionar recursos y estrategias metodológicas, analizando los objetivos de la intervención y las características del contexto y de las personas destinatarias para diseñar, implementar y evaluar actividades lúdicas, culturales y físico-recreativas.

j) Manejar equipos básicos de iluminación y sonido así como los medios y recursos informáticos, audiovisuales y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades socioculturales y turísticas.

k) Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico,

documental y logístico a los agentes sociales, facilitando sus relaciones y autogestión.

l) Analizar la finalidad y funciones de los servicios de información juvenil para organizar y gestionar el servicio y realizar actividades de orientación, información y dinamización.

m) Seleccionar estrategias, técnicas, instrumentos y recursos, analizando los principios de la educación no formal para diseñar, implementar y evaluar actividades de intervención socioeducativa dirigidas a la población juvenil.

n) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto, para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.

ñ) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para realizar el control, seguimiento y retroalimentación de la intervención.

p) Analizar protocolos de actuación ante posibles demandas de los clientes, identificando las características de cada caso para dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones, pudiendo utilizar una lengua extranjera.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos y todas».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Competencias profesionales, personales y sociales:

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del Técnico Superior:

- a) Obtener información, utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, con el fin de adecuar la intervención sociocultural a las necesidades de las personas destinatarias y al contexto.
- b) Elaborar proyectos de intervención sociocultural a partir de la información obtenida del contexto y las personas destinatarias, incorporando la perspectiva de género.

- c)** Dirigir la implementación de proyectos de intervención sociocultural, coordinando las actuaciones de los profesionales y voluntarios a su cargo, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.
- d)** Diseñar espacios, estrategias y materiales de promoción y difusión de proyectos de intervención sociocultural, aplicando los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación.
- e)** Organizar departamentos, programas y actividades de animación sociocultural y turística, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el control del presupuesto asignado.
- f)** Crear, dinamizar y supervisar equipos de monitores/as en proyectos de intervención sociocultural, organizándolos en función de las actividades.
- g)** Diseñar, implementar y evaluar actividades lúdicas, culturales y físico-recreativas, seleccionando las estrategias metodológicas, organizando los recursos y manejando los equipos y medios técnicos necesarios para su desarrollo.
- h)** Proporcionar apoyo técnico, documental y logístico para la constitución y funcionamiento de grupos y asociaciones, capacitando a los participantes para la autogestión y facilitando las relaciones entre los diferentes agentes sociales.
- i)** Organizar y gestionar los servicios de información juvenil, realizando actividades de orientación, información y dinamización que atiendan las necesidades y demandas de las personas de este sector de población.
- j)** Diseñar, implementar y evaluar actividades socioeducativas dirigidas a la población juvenil, favoreciendo la igualdad de oportunidades y aplicando los principios de la educación no formal.
- k)** Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y promoviendo el respeto y la solidaridad.
- l)** Aplicar los protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.
- m)** Realizar el control y seguimiento de la intervención con actitud autocrítica, aplicando criterios de calidad y procedimientos de retroalimentación para corregir las desviaciones detectadas.
- n)** Dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones para cumplir sus expectativas y lograr su satisfacción, pudiendo usar una lengua extranjera.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Resultados de aprendizaje

A través del desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo se pretenden adquirir los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.
4. Lleva a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.
5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico–sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.
6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente programación didáctica se encuentra diseñada para contribuir a la formación práctica del alumnado de 2º de Animación Sociocultural y Turística, así como para dar respuesta a sus intereses y motivaciones relacionados con el sector profesional.

En concreto, el grupo de 2º de Animación Sociocultural y Turística se compone de un total de 18 alumnos/as. Las características de estos alumnos/as son su diversidad de conocimientos, intereses, expectativas, etc. Hay que destacar su heterogeneidad, definida por los siguientes perfiles: alumnado procedente de Bachillerato; alumnos/as que han cursado ciclos de la misma o diferente familia profesional; alumnado que accede por la prueba de acceso y alumnado con experiencia profesional en el sector profesional de la animación.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

El módulo de FCT tiene una duración de 370 horas, cuyo inicio y fin tendrá lugar en el periodo comprendido entre marzo y junio, y número de jornadas que se correspondan para alcanzar el número de horas anteriores.

El módulo profesional de FCT se desarrollará en el horario comprendido entre las 7.00 y las 22.00 horas, de lunes a viernes, y en el período lectivo, salvo en aquellos casos en los que por la actividad profesional de la empresa no se ajuste al horario y calendario lectivo establecido, en cuyo caso el departamento de la familia profesional solicitará previamente la autorización requerida al Servicio Provincial de la Inspección Educativa.

El horario del módulo profesional se ajustará al horario laboral de la empresa o entidad, no pudiendo superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad

colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

3. RELACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DE LA FCT

Las empresas y/o entidades que colaborarán en el desarrollo del módulo profesional en el presente curso pertenecen al ámbito de la animación sociocultural y turística, y por tanto su actividad se relaciona con el ciclo formativo. Las distintas empresas, en su mayoría se encuentran ubicadas en el entorno del centro educativo; se podrá acordar acuerdos con otras empresas pertenecientes al sector de la animación turística en hoteles, que por la inexistencia de empresas dedicadas a dicha actividad en la provincia donde se ubica el instituto se hace necesario acudir a ellas para la realización de la formación en dicho sector, pudiendo así dar respuesta a las necesidades formativas del alumnado del ciclo. Circunstancia recogida en la actual normativa sobre regulación de la FCT y Proyecto.

A continuación se expone la relación de potenciales entidades colaboradoras para la formación en centros de trabajo en el presente curso escolar, y que puede ser modificada, tanto ampliada como reducida, según la realidad docente y empresarial.

- **MZC**
- **Centro cívico de Torreblanca**
- **IAJ**
- **RINGOL**
- **Granja escuela - La Buhardilla:** centro dedicado a la realización de actividades de educación medioambiental dirigidas a niños/as en edad escolar.
- **Huéznar Aventura:** espacio de actividades de educación ambiental y de aventura en la Sierra Norte de Sevilla, dirigido a población juvenil.

<http://www.sierrahueznar.net/index.htm>

- **TOURSEVILLE – Kayak Sevilla:** empresa dedicada a la realización de rutas, actividades educativas y turísticas a través de la navegación en Kayak.
- **Terapias La Herradura:** centro que desarrolla actividades ecuestres como excursiones, terapia con caballos, ocio ecuestre, excursiones por el medio ambiente, etc.
<http://terapiaslaherradura.com/#>
- **Centro de información juvenil La Rinconada:** servicio público de información destinado a la población juvenil.
<https://es-es.facebook.com/cijlarinconada/>
- **Centro Cívico San Fernando,** Sevilla: espacio público perteneciente al área de Participación Ciudadana.
http://participasevilla.sevilla.org/?page_id=126
- **Encarte Producciones:** empresa dedicada a la realización de actividades educativas, actividades culturales en museos y otros centros (P. Navegación, Casa de la Ciencia, museo Arte Contemporáneo, F. Caixa, etc.), rutas por la ciudad, etc.
<http://encarteproducciones.com/>
- **Engranajes Culturales:** dedicada a la gestión cultural y realización de actividades culturales y educativas, dirigidas a centros educativos y público en general.
www.engranajesculturales.com/
- **Danza Mobile:** entidad que trabaja para el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de las distintas vertientes del arte.
<http://danzamobile.com/>

- **ECOEDUCA Sociedad Cooperativa Andaluza:** empresa dedicada a la realización de actividades de educación ambiental en espacios naturales pertenecientes a la localidad de La Rinconada.
www.ecoeduca.es
- **ACTTIV:** empresa que externaliza servicios de animación turística en hoteles, resorts y campings de Canarias, Baleares, Andalucía, Cataluña, Valencia, Murcia.
<https://activ.es/>
- **AOSSA:** compañía dedicada a la organización, gestión y mantenimiento de campamentos de verano, actividades socioeducativas, instalaciones deportivas, cursillos y piscinas.
www.aossa.es/
- **ANIMASOC:** asociación dedicada al desarrollo de actividades socioculturales y educativas fundamentalmente dirigidas al colectivo de niños/as y jóvenes.
www.animasoc.com/
- Las **cabañas del Pintado y Camping la Fundición**
<http://elpintado.com/>
- **CEIP San José Obrero**
<https://ceipsanjoseobrero.wixsite.com/sanjoseobrero>
- **Residencia de Personas Mayores Heliópolis**
- **Asociación Educativa y Social Ntra. Sra. de la Candelaria**
<http://www.aescandelaria.org/>
- **ICAS**
- **UPO**
- **HOSPITAL MACARENA**
- **MANOS ABIERTAS**

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El alumnado que curse el módulo profesional de FCT realizará un conjunto de actividades formativas que le permitirán alcanzar los resultados de aprendizaje asociados al presente módulo. Para cada uno/a de los/as alumnos/as, de manera individualizada se definirá un programa formativo al inicio de su período de formación que contendrá las actividades formativas que realizará en la empresa y/o entidad donde adquirirá su formación práctica. Dicho programa formativo será elaborado por el/la profesor/a responsable del seguimiento y previamente consensuado con la persona que ejerza la tutoría del alumno/a en el centro de trabajo.

A continuación se exponen las actividades formativas que de manera general realizará el alumnado para la consecución de los distintos resultados de aprendizaje:

Resultado de aprendizaje 1: Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Actividades formativas:

- Identificar la tipología de la empresa y las funciones que desempeña cada área de ésta.
 - Comparar la estructura de la empresa con otras empresas dedicadas al mismo sector.
 - Relacionar el servicio que se ofrece con el tipo de clientes.
 - Analizar el procedimiento de trabajo para ofrecer el servicio.
- Valorar las competencias necesarias del personal para el buen desarrollo de la actividad.
- Considerar los distintos canales de difusión más frecuentes en la actividad de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

Resultado de aprendizaje 2: Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Actividades formativas:

- Reconocer las actitudes personales, profesionales necesarias para desempeñar el puesto de trabajo.
- Conocer las necesidades de formación para el buen desempeño laboral.
- Aplicar medidas de protección individual según los riesgos de la actividad y protocolo de la empresa, de acuerdo con las normas de prevención de riesgos laborales.
- Participar en las distintas actividades respetando el medio ambiente. - Colaborar con el mantenimiento adecuado de los espacios para el desarrollo de la actividad y desempeño del puesto.
- Asumir la responsabilidad de las actividades y tareas asignadas, siguiendo las instrucciones recibidas.

- Emplear habilidades de comunicación adecuadas con persona responsable y demás equipo de trabajo.
- Participar en la coordinación de las actividades para el buen desempeño de la actividad, comunicando las incidencias ocurridas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

Resultado de aprendizaje 3: Realiza operaciones de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.

Actividades formativas:

- Participar en la preparación de las actividades de animación sociocultural y turística, aplicando las instrucciones y normas recibidas, y manejando la documentación requerida para la preparación de las actividades.
- Preparar las actividades de animación sociocultural y turística teniendo en cuenta las necesidades de las personas destinatarias del servicio e identificando las necesidades de acondicionamiento de los espacios.
- Detectar las dificultades surgidas en el proceso de organización y preparación de las actividades de animación sociocultural y turística.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de animación sociocultural o turística.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

- c) Se han utilizado los procedimientos de control, de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
- d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de animación sociocultural o turística.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad de animación sociocultural o turística, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.
- f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística.

Resultado de aprendizaje 4: Lleva a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

Actividades formativas:

- Desarrollar las actividades de animación sociocultural y turística atendiendo a las instrucciones, procedimientos y empleando los recursos técnicos apropiados a las necesidades de las personas destinatarias.
- Manejar la documentación relativa a las distintas actividades que se desarrollen. - Manejar información relativa a las personas usuarias, cumpliendo con el principio de confidencialidad.

- Participar en el desarrollo de las distintas actividades mostrando actitudes adecuadas al tipo de persona, situación y/o tarea.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de animación sociocultural o turística.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
- g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

Resultado de aprendizaje 5: Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico–sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Actividades formativas:

- Participar en el desarrollo de las actividades cumpliendo con las normas higiénico-sanitarias establecidas, y evitando comportamientos y actitudes que puedan generar riesgos para la seguridad.

- Aplicar los criterios para la recogida y la eliminación de los residuos una vez desarrolladas las actividades, manifestando una actitud de respeto hacia el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico–sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o actitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- e) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- f) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

Resultado de aprendizaje 6: Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Actividades formativas:

- Participar en el análisis de las actividades de animación sociocultural y turística desarrolladas y servicios prestados, valorando el procedimiento empleado.
- Manejar documentos relativos al proceso de control de las actividades realizadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas, para la realización de la actividad de animación sociocultural o turística.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- c) Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

4. CRITERIOS PARA LA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FCT

Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral. Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo

parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

5. PLAN DE SEGUIMIENTO PREVISTO

El seguimiento de la formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el grupo de 2º curso del ciclo formativo, en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

Con respecto a la evaluación del módulo de FCT, tendrá por objeto determinar que el/la alumno/a ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje.

La evaluación la realizará el/la profesor/a que haya realizado el seguimiento. Para ello, se tendrá como referente la información recogida en las fichas semanales de los/as alumnos/as, en las visitas de seguimiento realizadas y el informe emitido por el/la tutor/a laboral.

Para poder evaluar correctamente al alumno/a el tutor/a docente realizará visitas de seguimiento al centro de trabajo con un doble objetivo:

1. Recabar información, tanto por parte del tutor/a laboral como por parte de la alumno/a, sobre la situación y evolución del período de aprendizaje.
2. Ver al alumno/a en el desempeño de las funciones propias de su perfil en un entorno productivo real.

El profesorado encargado del seguimiento realizará como mínimo 4 visitas al centro de trabajo, salvo en el caso del centro de trabajo ubicado en la provincia de Málaga, al que se visitará al menos tres veces, tal y como indica la normativa vigente. Las distintas visitas se estructurarán del siguiente modo:

- Una primera visita de presentación del alumno/a a la empresa, como primera toma de contacto entre ambos. Esta visita se realizará antes del comienzo de las prácticas, es decir, antes del 16 de marzo.
- Dos visitas durante el período de FCT, una en abril y otra en mayo.
- Una última visita de finalización de prácticas, durante la última semana del período de formación.

El número máximo de visitas estará en función de las necesidades situaciones que puedan ir surgiendo a lo largo de las prácticas, si bien se considera que 4 es el número óptimo para su correcto seguimiento.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

La puesta en práctica de la programación se somete a un proceso constante de revisión y reflexión, con el objeto de mejorar continuamente la práctica educativa, y por tanto la calidad de la formación práctica de nuestro alumnado.

La evaluación del módulo de formación en centros de trabajo no sólo se realizará con el objetivo de comprobar si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje y competencias, sino también de valorar la formación práctica ofrecida en las distintas entidades y empresas colaboradoras con la FCT, así como la relación establecida entre entidades y el centro. Para ello, al finalizar el módulo profesional se recogerán las valoraciones del profesorado responsable del seguimiento de la FCT, así como la valoración de los/as alumnos/as respecto a los centros de trabajo.

7. CONCLUSIÓN

A modo de reflexión podemos señalar que programar es el primer paso de la intervención educativa, siendo la programación un instrumento imprescindible en el trabajo docente.

La programación didáctica se presenta como un instrumento fundamental para el profesorado, puesto que es una herramienta que nos facilitará la tarea, evitará la improvisación y nos permitirá reflexionar sobre lo que hacemos en cada momento.